

126.

Al Sr. Comisario Obrero. del Eps. del Perú. D. D. N. S. D. D. N. S.

De Com.

Se manda inventar el día de agua en el año del regno
 de Comida en esse de Indiana dispuestas en el
Exercicio y el Deputado, Don Cuando de Gallina
 y se suministran por alimento a algunos enfermos q.
 la necesitan, y de los q. no se deve sumin. se dan al
Magistrado con respecto de q. era Comedor, por el
 art. 6.º de la Constit. para entrar en lo sucesivo de
 ponal de esta naturaleza, q. refugend. en porvenir se
 los enfermos, he determinado q. el Medico de Guia ponga
 su U.º en la papelera o recetario q. se para
 a la Deposito para el U.º de alimentos. Conquistando
 de este modo, q. si el Magistrado como q. el Exercicio
 es su Dependencia de Indiana de lo q. este firmaba
 en el Estado recetario, hoy no lo hará teniendo que
 cumplir precisamente con el U.º o el Facultativo
 como q. su Dependencia es del U.º Govno. Lo q.
 participo a V.º y espero sea de su agrado.

Dieu me. a. *by*

For: Isaac. Bravo &



O. L. 152-1126

MH-OLIS2
CAJ. 60
Doc. 67
FOL. 1

100.

100.

100.

100.

100.



O. 1. 123-1458

100.

100.